

Expediente: **815/18-A2**

Carátula: **GUIRENSE PABLO ALEJANDRO C/ BOCCA PEDRO ENRIQUE (H) Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20313382975 - GUIRENSE, PABLO ALEJANDRO-ACTOR

900000000000 - BOCCA HNOS S.AC.I.F.I.A., -DEMANDADO

20213275608 - BOCCA, PEDRO ENRIQUE-DEMANDADO

20202191623 - WAGNER, ESTEBAN GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - GUIRENSE, ELVIRA MARCELINA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20285311145 - BOCCA, MARIA GABRIELA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 815/18-A2



H105015333134

JUICIO: GUIRENSE PABLO ALEJANDRO c/ BOCCA PEDRO ENRIQUE (H) Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 815/18-A2 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

I. Acepto parcialmente la prueba informativa ofrecida.

II. A los fines de la producción de los puntos admitidos, dispongo librar oficio al **Correo Oficial de la República Argentina, a la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Público de Comercio y al Registro Automotor Tucumán N° 1**, conforme se solicita.

Hago saber que los oficios ordenados deberán contestarse en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC, supletorio al fuero, que deberá transcribirse.

Asimismo, se deberá hacer constar que el presente trámite reviste el carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.

A los fines de librar oficio ordenado al Correo Oficial, acompañe la parte interesada copia digitalizada de la instrumental pertinente.

II. Por otro lado, rechazo el pedido de oficios al Sindicato de la Carne por cuanto la información pretendida por el oferente se obtiene de la página oficial <https://cct.trabajo.gob.ar/Home/Filtro>, con lo que la prueba resulta impertinente en los términos del art. 321 del CPCyC supletorio. 815/18-A2 VMH

Actuación firmada en fecha 08/10/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.